



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el expediente DPP N° 53/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGUROS PARA LA DPP - AÑO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, se gestiona la contratación anual de seguros de automotor, automotor maquinas, integral, técnico, robo y responsabilidad civil para la Dirección Provincial de Puertos, con un costo estimado de Pesos Veintisiete Millones Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 (\$27.927.478,00).

Que mediante Resolución D.P.P. N°629/2023 obrante a fojas 42/69, se autorizó el llamado a Licitación Pública N°04/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que a fojas 78/85 obra constancias de las invitaciones cursadas a las firmas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N°58/2021.

Que así mismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Puertos, como así también la publicación en Boletín Oficial, según constancias incorporadas a fojas 73, 77 y 101/102 respectivamente.

Que se redujeron los plazos de antelación y publicación estipulados en Resolución O.P.C. N°58/2021 Anexo I - punto II, motivado por la necesidad de acotar los tiempos que demanda la presente tramitación. Que dicho pedido se amparó bajo la Reglamentación del Artículo 34° de la Ley Provincial N°1015, según Resolución O.P.C. N°58/2021 Anexo I - punto I - inciso d), autorizado por el Sr. Presidente al pie de Nota N°143/2023 Letra: D.G.A. incorporada a fojas 41.

Que con fecha 04 de diciembre de 2023, se formalizó el Acta de Apertura de Sobres para la Licitación Pública N°04/2023, habiéndose recibido una sola oferta de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que de fojas 104 a 190 se encuentra agregada al expediente la oferta presentada.

Que con fecha 06 de diciembre, se dio intervención a la Comisión Permanente de Pre-Adjudicación, mediante Nota N°148/2023 Letra: D.G.A., la cual obra a fojas 196.

Que a fojas 197/198 obra Acta Informe de Preadjudicación, la que menciona que la única firma oferente cumple con los requisitos establecidos por el pliego de la presente Licitación.

Que mediante Nota N°151/2023 Letra: D.G.A. incorporada a fojas 200, se eleva el expediente al Sr. Presidente, a fin de que tome conocimiento del Acta antes mencionada.

Que al pie de la foja 200, el Sr. Presidente mediante Nota N°1898/2023 Letra: D.P.P., comparte criterio de la Comisión de Preadjudicación y remite el expediente a la Dirección General de Administración para dar continuidad al trámite.

Que a fojas 207/2029 se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, anunciando y difundiendo el informe de Comisión de Preadjudicación.

Que habiendo compartido el Sr. Presidente en su Nota N°1898/23 Letra: D.P.P. lo expuesto por la Comisión de Pre Adjudicación, deviene conveniente adjudicar la Licitación Pública N°04/2023 a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por la suma de Pesos Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 (\$18.554.181,00). En virtud de ser la única oferta presentada y ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende, la más conveniente para la Dirección Provincial de Puertos.

Que a fojas 214/215 consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, mediante Informe N°751/2023 Letra: D.A.I., del que no surgen observaciones que formular.

Que la Dirección Provincial de Puertos, cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, según el volante de Imputación Preventiva N°316/2023, a foja 40.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N°1015, el Decreto Reglamentario N°674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N°58/2021 – Anexo I –, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N°17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N°128/2021.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32° inciso e) de la Ley Provincial N°1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en Art. 6° la Ley Provincial 69 y Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección Licitación Pública N° 04/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/2023, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por la suma de Pesos Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 (\$18.554.181,00), para la contratación anual de seguros de automotor, automotor maquinas, integral, técnico, robo y responsabilidad civil para la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30540, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

D.P.P.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0669 /2023

ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS